RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 006260, con fecha de trámite del 18 de noviembre de 2019, presentado por los aspirantes Yuri Arturo Romero Velasque y Pamela Canchari Sáez, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN HOTELERÍA EN LA PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DISTRITO PICHARI-CUSCO, 2015-2019."; siendo asesor el Prof. Jorge Alberto Prado Palomino.

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Jesús Badajoz Ramos (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN HOTELERÍA EN LA PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DISTRITO PICHARI-CUSCO, 2015-2019", presentado por los aspirantes Yuri Arturo Romero Velasque y Pamela Canchari Sáez.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.